

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1ª Convocatoria Eurostars-3 CoD9 (2026) Fase I

Convocatoria: Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E.(CDTI), por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2026 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales del Programa Eurostars-3 y las Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte Europa, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Fecha de la publicación del extracto en BOE: 17/03/2026

Financiación: La cuantía máxima de las ayudas a otorgar para los proyectos aprobados en la novena convocatoria competitiva internacional (CoD9) del Programa Eurostars-3 es de 4.925.000 euros, que se financiará con cargo al patrimonio del CDTI y a la contribución de la Unión Europea.

Tras la correspondiente presentación de solicitudes en la convocatoria de referencia y una vez efectuado el trámite de subsanación de errores, el órgano instructor formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica del CDTI.

SEGUNDO.- El beneficiario está obligado a destinar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en el artículo 17 de la Convocatoria.



TERCERO.- Los interesados disponen de un plazo de **diez días hábiles** desde la notificación de la presente propuesta de resolución provisional para formular las alegaciones que estimen convenientes a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente.

CUARTO.- De no formularse alegaciones, los interesados disponen de un plazo de **diez días hábiles** desde la notificación de la presente propuesta de resolución provisional para aceptar la ayuda y aportar la documentación que se indica en el Anexo 1 de esta propuesta de resolución provisional.

A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimarán su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

QUINTO.- La subvención propuesta se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

SEXTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o a la Administración.



ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS BENEFICIARIOS PROPUESTOS

A través del área privada en la sede electrónica del CDTI se deberá aportar lo siguiente, de acuerdo con el artículo 15 de la Convocatoria:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones, sobre el formulario habilitado en la sede.
- b. El acuerdo de consorcio internacional debidamente firmado por todos los participantes del consorcio. Este documento será imprescindible para efectuar el pago de la ayuda y deberá estar aceptado por el órgano de gobierno internacional. Este acuerdo de consorcio deberá regular en detalle los derechos de propiedad industrial e intelectual, en particular, la identificación de los antecedentes del proyecto, la propiedad de los resultados, la diseminación y los derechos de acceso, tanto para la ejecución como para la fase de explotación del proyecto. Se deberán tener en cuenta las normas que rigen la explotación y difusión de resultados del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013.

En el caso de que los solicitantes no pudieran aportar el acuerdo de consorcio internacional en el plazo establecido debido a que el órgano de gobierno internacional haya concedido un plazo superior para su firma, podrán aportarlo con posterioridad, siempre que sea antes del vencimiento del plazo para presentar la justificación de la primera anualidad.

- c. Certificado de titularidad real electrónico de la persona jurídica solicitante, de modo que en el mismo conste el CSV de su emisión. Este certificado podrá obtenerse en el Registro Mercantil o en el Registro Central de Titularidades Reales del Ministerio de Justicia.
- d. Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago referidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de



lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en los términos previstos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con el Informe de Procedimientos Acordados, se procederá según lo dispuesto por el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y, una vez obtenido, se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión, por el trámite habilitado al efecto en la sede.



SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2026	2027	2028	2.029	Total	2026	2027	2028	2.029	Total
CIIP-20261001	DISTRIBUCIÓN DE HIDRÓGENO PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA Y LA MOVILIDAD	HYDROS POWER SL	B-16783102	185.575,00	258.966,00	62.740,00	0	507.281,00	129.903,00	181.276,00	43.917,70	0	355.096,70
CIIP-20261002	DEEPBLUECUT	ASENSE NOVA SL	B-65572810	109.880,00	46.209,00	16.731,00	0	172.820,00	76.916,00	32.346,00	11.712,00	0	120.974,00
CIIP-20261003	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE APOYO A LA DECISIÓN, BASADO EN MICROBIOMA Y DATOS PRODUCTIVOS, PARA UNA SALUD ANIMAL SOSTENIBLE	ANIMAL DATA ANALYTICS SL	B-40177180	174.349,00	294.967,00	183.911,00	14.168	667.395,00	104.495,00	176.787,00	110.226,00	8.492	400.000,00
CIIP-20261004	XQ-WIND 2, NUEVA GENERACIÓN DE PREDICCIONES DE RECURSO EÓLICO CON SIMULACIÓN DE TURBULENCIA EN GPU	VORTEX FACTORIA DE CALCULS SL	B-63955348	85.161,00	214.221,00	211.337,00	0	510.719,00	51.479,00	129.494,00	127.751,00	0	308.724,00
CIIP-20261005	PLATAFORMA INTELIGENTE PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE RÁPIDO DE GEMELOS DIGITALES EN PROCESOS TÉRMICOS INDUSTRIALES	NABLADOT SL	B-99266785	32.295,00	118.961,00	159.920,00	127.591	438.767,00	22.607,00	83.273,00	111.944,00	89.312,9	307.136,90

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2026	2027	2028	2.029	Total	2026	2027	2028	2.029	Total
CIIP-20261006	PLATAFORMA INTELIGENTE PARA EL DESPLIEGUE DE GEMELOS DIGITALES ESCALABLES EN SISTEMAS TERMICOS INDUSTRIALES	KALFRISA, S.A.	A-50013465	9.720,00	54.469,00	140.706,00	121.366	326.261,00	6.804,00	38.128,00	98.494,00	84.956,7	228.382,70
CIIP-20261007	SENSOR CMOS DE IMAGEN EN SILICIO NEGRO DE ALTA RESOLUCIÓN Y ULTRASENSIBLE.	IMASENIC ADVANCED IMAGING SL	B-66990532	601.702,00	595.972,00	265.072,00	0	1.462.746,00	164.540,00	162.973,00	72.487,00	0	400.000,00
CIIP-20261008	INFORMES DE RENDIMIENTO Y ANÁLISIS MEDIANTE MODELOS APV INTELIGENTES	BETTERGY SL	B-93149870	166.394,00	295.987,00	135.034,00	0	597.415,00	111.263,00	197.919,00	90.294,00	0	399.476,00
CIIP-20261009	MONITORIZACION INTELIGENTE DE BIOFILM EN SISTEMAS CIP	LENZ INSTRUMENTS SL	B-65671091	77.860,00	242.459,00	265.055,00	0	585.374,00	46.716,00	145.475,00	159.033,00	0	351.224,00
CIIP-20261010	DISPOSITIVO TODO EN UNO PARA LA MONITORIZACIÓN DE VIRUS DE TRANSMISIÓN AÉREA POR PERSONAL NO CUALIFICADO (AIDMAN)	IBATECH TECNOLOGIA SLU	B-85233096	62.119,00	154.372,00	157.410,00	73.099	447.000,00	37.271,00	92.623,00	94.446,00	43.860	268.200,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)					
				2026	2027	2028	2.029	Total	2026	2027	2028	2.029	Total	
CIIP-20261011	DESARROLLO Y VALIDACIÓN PRECLÍNICA DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE ACONDICIONAMIENTO DE GAS Y PLATAFORMA DE ENSAYO PARA CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA	DYMSA INGENIERIA SL	B-97677728	127.844,00	221.872,00	201.668,00	115.235	666.619,00	76.706,00	133.123,00	121.001,00	69.141	399.971,00	
CIIP-20261012	INFORMES DE RENDIMIENTO Y ANÁLISIS MEDIANTE MODELOS APV INTELIGENTES	BECQUEREL INSTITUTE ESPAÑA SL	B-56600398	91.148,00	130.525,00	24.254,00	0	245.927,00	63.804,00	91.368,00	16.976,90	0	172.148,90	
CIIP-20261013	COMUNICACIONES CUÁNTICAS PARA CANARIAS Y CANADÁ	LIGHT BRIDGES SL	B-01794288	537.500,00	0,00	0,00	0	537.500,00	360.000,00	0,00	0,00	0	360.000,00	
CIIP-20261014	ECOPILOT: OPERACIONES EFICIENTES DE BUQUES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IA BASADA EN FÍSICA DE GEMELOS DIGITALES	BOUND 4 BLUE SL	B-66341181	72.288,00	191.443,00	15.591,00	0	279.322,00	50.602,00	134.010,00	10.913,40	0	195.525,40	
Nº Estimadas	14			TOTAL	2.333.835,00	2.820.423,00	1.839.429,00	451.459,00	7.445.146,00	1.303.106,00	1.598.795,00	1.069.196,00	295.762,60	4.266.859,60